EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO

CERTIFICA

Una vez revisado los cargos en la planta de personal de la entidad siguen siendo los mismos, por ende, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la NSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la Cual se requiere contratar la prestación del servicio.	_____X_____
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	_____
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización Que implica la contratación del servicio.	_____X_____

La persona natural objeto de solicitud deberá Prestar el servicio técnico de apoyo a la gestión en las áreas de presupuesto, contratación y tesorería, acompañamiento a los procesos que requieren apoyo profesional en la rendición de informes relacionados con el del objeto contractual en la institución educativa, utilizando metodologías basadas en trabajo presencial y atención de consultas a través de los diferentes canales de comunicación existentes". Cuya solicitud fue realizada por el rector JOSE EDUARDO BAQUERO JARAMILLO.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA

Dada en Ibagué, Tolima a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026.

(original firmado)

JOSE EDUARDO BAQUERO JARAMILLO
Rector Ordenador del gasto